



Resolución Directoral

Puente Piedra, 08 de abril de 2025.

VISTO: El Expediente N° 0001627, que contiene el Resolución Ministerial N° 121 – 05/ 2024 – DE – HCLLH/MINSA, Informe Técnico N° 007 – 03/2025 – AD – UADI – HCLLH/MINSA, Informe Legal N° 080 – 04 – 2025 – AJ – HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2016-SA, que modifica el Anexo del Decreto Supremo N°021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, señala en su artículo 1° que "(SINAPRES) es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud";

Que, con Resolución Ministerial N° 600-2006-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), estableciendo en su artículo 1° que la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, asimismo su artículo 17° establece que "El subcomité de la sede docente estará conformado por, en el caso de ser Sede Docente Base: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno, quien preside el subcomité y tiene voto dirimente, b) Dos representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la universidad pública, c) Dos representantes de la Sede Docente o Red correspondiente (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 121 – 05/2024 – DE – HCLLH/MINSA, de fecha 06 de mayo del 2024, se resolvió actualizar la conformación del Subcomité de Sede Docente de Pregrado de Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, mediante el Informe N° 007 – 03/2025 – UADI – HCLLH/MINSA, de fecha 25 de marzo del 2025, la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita la actualización de la conformación del Subcomité de Sede Docente del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; considerando que mediante la Resolución Directoral N° 121 – 05/2024 – DE – HCLLH/MINSA, conformó como parte del Subcomité de Sede Docente de Pregrado, el Dr. Willy Gabriel de la Cruz López, quien en ese momento era Director Ejecutivo del Hospital, y como representante del Departamento de Medicina el M.C Luis Máximo Antonio Flores Briceño quien en ese momento era Jefe del dicho Departamento; sin embargo mediante la Resolución Administrativa N° 347 – 12 – 2024 – UP – HCLLH/MINSA, de fecha 12 de diciembre del 2024, se le asignan las funciones de Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al M.C. Mario Nemesio Pareja Medina; quien viene desempeñándose como tal hasta la actualidad; y con Resolución Ministerial N° 161 – 2025/MINSA, de fecha 07 de marzo del 2025, se designó como Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al Dr. Luis Enrique Ríos Olivos, mismo que viene desempeñándose como tal hasta la actualidad; aunado a ello, se solicita la inclusión como parte del Subcomité de Sede Docente de Pregrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al representante de la Universidad Mayor de San Marcos, el M.C Enrique Briceño Aliaga;

Que, en base a lo requerido por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia, se emite el Informe Legal N° 080 – 04 – 2025 – AJ – HCLLH/MINSA, de fecha 07 de abril del 2025, en donde se concluye que por las situaciones y normativa advertidas; resulta pertinente atender la solicitud con la propuesta presentada por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y en consecuencia, se debe expedir el correspondiente acto resolutorio que formalizará la actualización de la conformación del Subcomité de Sede Docente de Pregrado de Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos Técnicos Administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", resulta pertinente atender la propuesta presentada por la la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y en consecuencia, expedir el correspondiente acto resolutorio de actualización de conformación del Subcomité de Sede Docente de Pregrado de Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia, lo propuesto con el Informe Técnico, lo opinado por la Asesoría Jurídica, y;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe la Unidad de Apoyo a la Docencia e investigación, y;

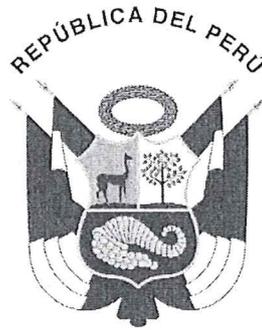
En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", y la Resolución Ministerial N° 161 – 2025/MINSA, de fecha 07 de marzo del 2025, que dispone designar temporalmente al M.C Luis Enrique Ríos Olivos, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACTUALIZAR la Conformación del SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE DE PREGRADO DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGOS
M.C. Luis Enrique Ríos Olivos. Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Presidente
M.C. Víctor Francisco Zegarra del Rosario Alvarado. Representante del Departamento de Cirugía.	Miembro





Resolución Directoral

M.C. Doris Milagros Canduelas Cervantes. Jefe del Departamento de Pediatría.	Miembro
M.C. Mario Nemesio Pareja Medina. Jefe del Departamento de Medicina.	Miembro
M.C. Víctor Oswaldo Rivas Mendieta. Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
M.C. Enrique Briceño Aliaga. Representante de la Universidad Nacional de San Marcos.	Miembro
M.C. José Miguel Jorge Mesia Representante de la Universidad Mayor de San Marcos.	Miembro



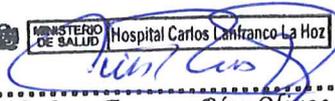
Artículo 2.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 121 – 05/2024 – DE – HCLLH/MINSA; y todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER que el citado comité cumpla las funciones encomendadas, sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas, que en forma permanente vienen desarrollando.

Artículo 4.- DISPONER se efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia estándar del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

 M.C. Luis Enrique Rios Olivos
 CMP. 30544 RNE. 032119
 DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

LERO/FRAB

C.c.:

- Oficina de Administración.
- Unidad de Apoyo a la Docencia.
- Asesoría Jurídica.
- Miembros del Comité.
- Unidad de Personal (Legajos).
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.